



4022

RESOLUCION JEFATURAL N° 167 -2013-ANA

Lima, 23 ABR 2013

VISTO:

El Informe N° 117-2013-ANA-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que propone la conformación de una Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto del año 2014, de la Autoridad Nacional del Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua, Organismo Público Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura, creado por el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 3°, numeral 3.1, de la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada con Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, establece que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", encargada de coordinar dicho proceso;

Con los vistos de los encargados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y en uso de las facultades en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar una Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto del año 2014, la misma que estará integrada por los miembros siguientes;

- Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien presidirá.
- Director (e) de la Oficina de Administración, como miembro.
- Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, como miembro.
- Director de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, como miembro.
- Director (e) de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, como miembro.



- Director de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, como miembro
- Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, como miembro.
- Director (e) de la Dirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, como miembro.
- Director Ejecutivo (e) del Proyecto Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, como miembro.
- Subdirector (e) de la Unidad de Logística, como miembro
- Subdirector (e) de la Unidad Control Patrimonial, como miembro.
- Subdirector (e) de la Unidad de Recursos Humanos, como miembro.
- Subdirector (e) de la Unidad de Cooperación Internacional, como miembro.

Artículo 2°.- La Comisión desarrolla los trabajos precisados en el numeral 3.3 de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", bajo la supervisión del Titular del Pliego.

Artículo 3°.- La Comisión inicia tareas luego de su conformación y culmina con la presentación de la información de Programación y Formulación Anual a la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión citada en el Artículo Primero, para fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



HUGO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

